

CONVOCATORIA CEIA3 DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE GRADO EN EMPRESAS CURSO 2022/23

Habiendo finalizado el plazo para la presentación de documentación que subsanase las causas de exclusión provisional, y habiendo sido revisados los documentos recibidos, se resuelve hacer públicos los listados definitivos de personas solicitantes admitidas y excluidas:

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS

#	APELLIDOS	NOMBRE	TITULACIÓN	UNIVERSIDAD
1	CAPILLA FLORES	ANA MARÍA	GRADO EN QUÍMICA	UAL
2	SÁNCHEZ MARTÍNEZ	ANA	GRADO EN BIOTECNOLOGÍA	UAL

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EXCLUIDAS

#	APELLIDOS	NOMBRE	TITULACIÓN	UNIVERSIDAD	CAUSA(S) DE EXCLUSIÓN
1	CARMONA ARENAS	PAULA ANDREA	GRADO EN INGENIERÍA AGRÍCOLA	UAL	5
2	CHAIB HASSAN	ABUBAKER	GRADO EN BIOTECNOLOGÍA	UAL	3, 6
3	DÍAZ ORTEGA	LOLA	GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	UCO	3, 5
4	FERRÁNDEZ PALMA	ELENA	GRADO EN BIOTECNOLOGÍA	UAL	3, 4, 5
5	SÁNCHEZ MARTÍNEZ	MARÍA	DOBLE GRADO EN DERECHO Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	UAL	1, 2, 3, 4, 5
6	SERRANO LÓPEZ	VICTORIA	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	UCO	2, 3
7	SUÁREZ BAÑOS	MANUEL	GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA	UCA	5



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro De Verificación:	6D6OpfjpnqWV5KvkEloyFw==	Fecha	09/02/2023
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/6D6OpfjpnqWV5KvkEloyFw==	Página	1/2



CAUSA DE EXCLUSIÓN	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	No aporta fotocopia del DNI/NIE/Pasaporte en vigor (art. 5.1.b)
2	No aporta documento de matrícula de estudios de Grado en el curso 2022/23 (art. 5.1.c)
3	No aporta Convenio de Colaboración entre la entidad y la Universidad para la realización de prácticas (art. 5.1.f)
4	No aporta expediente académico de estudios de Grado (art. 5.1.d)
5	Las fechas y/o la duración de la estancia de prácticas indicada en la solicitud no cumplen con lo establecido en la convocatoria (arts. 2.1 y 2.3)
6	La persona solicitante ya es beneficiaria de otra beca para financiar la misma estancia de prácticas (2.6)

Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Córdoba, a 7 de febrero de 2023

FDO: M^a LOURDES ARCE JIMÉNEZ
COORDINADORA GENERAL DEL ceiA3



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro De Verificación:	6D6OpfjpnqWV5KvkEloyFw==	Fecha	09/02/2023
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/6D6OpfjpnqWV5KvkEloyFw==	Página	2/2

